

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**LEGANÉS NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Losa Gómez, don Jonathan Elich Gil y don Urko García Muñoz, como autores responsables cada uno de ellos de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, imponiendo a cada uno la pena de cinco días de localización permanente, con condena en costas, si las hubiere.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jonathan Elich Gil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 12 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/6.463/11)